



GRADO EN TURISMO

GUÍA DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN EMPRESAS

CURSO 2026-27

ÍNDICE

1. Estudiantes que pueden matricularse de la asignatura Prácticas en Empresas.
2. Períodos de realización de prácticas curriculares.
3. Ordenación de los estudiantes en función de su expediente académico.
4. Oferta pública de Prácticas.
5. Procedimiento de solicitud y adjudicación.
6. Sesión informativa obligatoria.
7. Tutela de las Prácticas.
8. Calificación de las Prácticas.
9. Casos especiales para la realización de las Prácticas.
10. Calendario del procedimiento de adjudicación de la Prácticas.
11. Información útil e importante.
12. Tramitación de las propuestas de prácticas nominativas presentadas por los propios alumnos.
13. Convalidación de las prácticas por realización de prácticas extracurriculares o por experiencia laboral acreditada.



Facultad de Turismo y Finanzas

1. Estudiantes que pueden matricularse de la asignatura Prácticas en Empresas.

La asignatura Prácticum es obligatoria/optativa, según el plan de estudios (12 créditos), y se imparte en el 4º curso del Grado en Turismo. Según la normativa (Normativa de Prácticas externas de la Universidad de Sevilla. Acuerdo 9.1/CG 24-02-25) pueden matricularse los estudiantes que hayan superado, al menos, el 50% de los créditos de su plan de estudios (120 créditos ECTS). Es una asignatura anual cuya calificación se refleja en actas individuales. **Es imprescindible que el estudiante que realice prácticas no cierre el expediente durante el transcurso de las mismas, pues en todo momento debe de ser alumno/a de la Universidad de Sevilla.**

Todo el estudiantado que se matricule de la asignatura "Prácticas" debe registrarse en la plataforma ÍCARO (<https://ICARO.ual.es/> apartado "acceso demandantes"/"programas"/"prácticas curriculares"). Para ello es imprescindible disponer de NUSS (número de la Seguridad Social), que puede obtenerse a través de la página web de la Tesorería General de la Seguridad Social (<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Altas%2C+bajas+y+modificaciones/Altas+y+afiliacion+de+trabajadores/Solicitar+el+numero+de+la+Seguridad+Social>). **Es muy importante no olvidar indicar la titulación en el apartado de datos académicos: Grado en Turismo.** A través de esta plataforma estará disponible toda la documentación que, tanto empresas como alumnado, debe conocer y tener a su disposición. Asimismo, como se explica más adelante, la empresa y el alumno cumplimentan el informe final a través de la citada plataforma.

Aunque el uso de la plataforma es bastante intuitivo puede encontrar un manual de uso en la **página Web de esta Facultad** (<http://ftf.us.es/>). Para más información acerca del registro o acceso a la plataforma podrá consultar el Manual ÍCARO para Alumnos, publicado en la página Web de la Facultad de Turismo y Finanzas: <https://ftf.us.es/titulaciones/grado-turismo/practicas-turismo>. El hecho de haberse registrado en el sistema ICARO en años anteriores, en otros programas (prácticas extracurriculares, etc...), no significa que no deba registrarse en el curso 26/27 en prácticas curriculares.

IMPORTANTÍSIMO: Si no está dado de alta NO podrá solicitar plazas de prácticas ni podrá adjudicársele ninguna plaza de prácticas en LA PLATAFORMA ÍCARO. (<https://ICARO.ual.es/>) PRÁCTICAS CURRICULARES

*IMPORTANTE PARA ALUMNOS EXTRANJEROS.

Tanto el expediente académico, el alta en Ícaro y el número de Seguridad Social **han de estar vinculados a un mismo número (N.I.E.)**. No debe estar asociado al pasaporte u otro documento. Es fundamental para poder tramitar la documentación de las prácticas correctamente.

***IMPORTANTE PARA ALUMNOS/AS MAYORES DE 28 AÑOS QUE AL INICIO DE PERIODO DE PRÁCTICAS CURRICULARES SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL POR DESEMPEÑO DE ACTIVIDAD LABORAL, DEBERÁN SUSCRIBIR UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA CUBRIR POSIBLES CONTINGENCIAS DURANTE EL PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS MISMAS.**

Una vez dados de alta en Ícaro, debemos comprobar que son correctos los datos relativos a número de créditos superados y calificación media (En el apartado "puntuación recuperada").

La matrícula en las Prácticas en Empresas ha de realizarse en los plazos establecidos para ello por la Universidad (entre el 9 y el 31 de julio de 2026 y entre el 1 y el 4 de septiembre de 2026). Todos los alumnos/as matriculados han de darse de alta en la Plataforma ÍCARO (<https://ICARO.ual.es/>) con fecha límite el **13 de septiembre de 2026**.

2. Periodos de realización de prácticas curriculares.

Las prácticas curriculares del Grado se realizan en dos periodos, el primero entre el 20 de enero y el 31 de marzo de 2027 y el segundo entre el 01 de abril y el 09 de junio de 2027. Cada plaza ofertada de prácticas en empresas se desarrolla en uno u otro periodo, en horario de mañana o tarde.

3. Ordenación de los estudiantes en función de su expediente académico.

SOLO SALDRÁN EN EL LISTADO AQUELLOS ESTUDIANTES QUE SE HAYAN DADO DE ALTA EN ÍCARO (PRÁCTICAS CURRICULARES).

Antes de la asignación de plazas de prácticas se calculará de cada estudiante la calificación media ponderada del conjunto de las asignaturas del título, incluyendo las aprobadas y suspendidas (no las no presentadas), hasta la segunda convocatoria. (**AVISO:** esta calificación no coincide necesariamente con la que determina la Universidad como nota media del expediente académico, pues en este caso, sólo se tienen en cuenta las asignaturas superadas). Corresponde al Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo el cálculo de las notas medias con los criterios enunciados.

En el caso de que desee actualizar la nota de su expediente, podrá hacerlo directamente entrando en la plataforma ÍCARO<editar datos académicos>obtener datos SGA<guardar.

Los estudiantes serán ordenados en función de su nota media en sentido decreciente. La adjudicación de plazas se realizará siguiendo este listado.

4. Oferta pública de prácticas.

La relación completa de las prácticas ofertadas se publicará el día **23 de octubre 2026**, pudiéndose consultar a través de los siguientes medios:

- a) Página Web de la Facultad de Turismo y Finanzas apartado “Prácticas” en “Grado en Finanzas y Contabilidad”.
<https://ftf.us.es/titulaciones/grado-tur/Practicas>
- b) En la aplicación ÍCARO: <https://ICARO.ual.es/us>

5. Procedimiento de solicitud y adjudicación.

En esta fase se procederá a adjudicar las prácticas ofertadas por las empresas e instituciones, para ello todos los alumnos/as matriculados en la asignatura deberán acudir obligatoriamente a la sesión informativa prevista para el día **01de octubre de 2026**. El procedimiento de adjudicación se efectúa a través de ÍCARO, herramienta Web de gestión en la que se realiza de forma fácil y ordenada todo el proceso de solicitud de prácticas entre las plazas ofertadas. Para acceder al programa ÍCARO, es necesario poseer un usuario virtual de la Universidad de Sevilla¹ (no olvide que el acceso es sin @alum.us.es). Cada estudiante deberá solicitar un mínimo de 25 plazas.

Aconsejamos que la selección se realice por cada estudiante de forma sosegada, revisando exhaustivamente las características específicas de cada plaza (fecha de realización, turno mañana o tarde, dirección concreta del establecimiento; contenido de las prácticas; etc.) ante la dificultad de realizar modificaciones posteriores a la adjudicación. **LEER DETENIDAMENTE EL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA, TURNO (HORARIO), PERIODO...ETC.**

Tal y como se le indica más arriba, para más información acerca del registro o acceso a la plataforma podrá consultar el Manual ÍCARO para Alumnos, publicado en la página Web de la Facultad de Turismo y Finanzas: https://ftf.us.es/sites/ftf/files/Titulaciones/FICO/Practicas/manual_alumno_pract_curricular2_rev.pdf

El criterio de selección para esta adjudicación será el siguiente:

La adjudicación será por orden de prelación solicitado y primándose para la asignación la nota media ponderada del conjunto de las asignaturas presentadas. En caso de igual calificación se establecerá una prioridad alfabética común a la utilizada en las oposiciones de la Administración Pública, publicada en el BOE (BOE núm.184, de 1 de agosto de 2025) Conforme se determina en esta disposición, el orden alfabético se inició en 2025 con la letra U).

El plazo de solicitud para esta adjudicación estará comprendido del día 23/10/2026 al 04/11/2026. La adjudicación se publicará el 06/11/2026. Plazo de reclamación será del 06/11/2026 al 10/11/2026. Publicación definitiva de la adjudicación 13/11/2026.

La facultad se compromete a buscar un solo destino de los solicitados por Vd. de prácticas como máximo, por curso académico a cada alumno/a matriculado. En caso de necesidad podrá matricularse en el año académico siguiente y repetir la asignatura.

¹ <http://www.us.es/univirtual/gestionidentidad>

6. Sesión informativa obligatoria.

La obligatoriedad de esta sesión se debe exclusivamente a la importancia del contenido que en ella se imparte. Si no se acude, el alumnado difícilmente podrá conocer las peculiaridades de todo el proceso. Asimismo, es crucial para el estudiante que vaya a realizar las Prácticas en empresas, ya que lo capacita tanto para comprender y aprovechar mejor el procedimiento de solicitud y adjudicación de plazas como para incorporarse a la empresa y afrontar de forma adecuada el desarrollo de la práctica.

Turno de mañana			Turno de Tarde		
DÍA	HORA	LUGAR	DÍA	HORA	LUGAR
01/10/2026	13:30-14:00.	Salón de Actos Facultad Turismo y Finanzas	01/10/2026	20:00-20:30	Salón de Actos Facultad Turismo y Finanzas.

7. Tutela de las prácticas.

Cada práctica cuenta con un tutor/a académico, designado por los respectivos Departamentos, y un tutor/a de la empresa, designado por la misma. El tutor/a académico contactará con el tutor/a de la empresa antes del comienzo de la práctica que tutele.

Los alumnos/s habrán de contactar con sus respectivos tutores académicos antes del comienzo de las prácticas.

Los tutores académicos informarán a sus alumnos sobre las horas específicas que van a dedicar a la tutoría de la asignatura Prácticas, así como hora de incorporación a las prácticas y otros detalles específicos (Ej. Vestuario).

Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla, son obligaciones de los tutores académicos, las siguientes:

1. Velar por el normal desarrollo de las Prácticas, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
2. Efectuar un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora y visto, en su caso, los informes de seguimiento.
3. Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Plan de Prácticas.
4. Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado.
5. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
6. Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la universidad de las posibles incidencias surgidas.
7. Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
8. Proponer la rescisión de las prácticas previa presentación por escrito de una justificación razonada al responsable del centro de las prácticas externas.
9. Apoyar la captación de entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas curriculares.

8. Calificación de las prácticas.

El estudiante deberá cumplimentar un Informe de Valoración, disponible en la plataforma ÍCARO desde 14 días antes a la finalización del periodo de prácticas. Antes de esa fecha no estarán activas las pestañas de evaluación. (Para más información consulte el Manual de ÍCARO para estudiantes publicado en la Web del Centro).

El tutor/a de la empresa, una vez finalizado el periodo de la práctica, cumplimentará a través de la Plataforma ÍCARO un informe relativo a la actividad del estudiante en la empresa que lo remitirá al tutor/a académico/a para su evaluación.

El tutor/a académico/a, teniendo en cuenta el Informe de Valoración presentado por los/las estudiantes, el seguimiento realizado durante el desarrollo de la práctica y el emitido por el tutor/a de la empresa, calificará al alumno/a tutorizado/a.

La calificación de la asignatura Prácticas podrá consultarla a través la Secretaría Virtual (SEVIUS).

9. Casos especiales para la realización de las Prácticas.

Los estudiantes que vayan a realizar una estancia de movilidad durante el curso académico o que compatibilicen sus estudios con una actividad laboral deberán presentar una solicitud, acompañada de la documentación acreditativa correspondiente, en la que justifiquen la imposibilidad de realizar las prácticas en los períodos ordinarios. En estos casos, las prácticas se desarrollarán durante los meses de verano de 2027, correspondientes al curso académico 2026-2027.

El estudiante que solicite realizar las prácticas en verano, no debe solicitar plaza alguna en el sistema ÍCARO curricular.

El plazo para la entrega, en la Secretaría de la Facultad, de la solicitud y la documentación justificativa será del 1 de septiembre al 15 de octubre de 2026. Dicho plazo será improrrogable.

El Vicedecanato de Prácticas y Calidad resolverá las citadas solicitudes, comunicándolo a las personas interesadas.

10. Calendario del procedimiento de adjudicación de prácticas.

FECHA	CALENDARIO DEL PRÁCTICAS. CURSO 2026/27
09/07/2026 al 31/07/2026 y 01/09/2026 al 04/09/2026	Matriculación del alumno en la asignatura Prácticas y darse de alta en la plataforma informática ÍCARO (Ver punto 1 de esta Guía)
11/09/2026	Publicación en la página Web de la Facultad, relación de estudiantes matriculados en la asignatura Prácticas y dados de alta en ÍCARO. Solo podrán solicitar prácticas aquellos alumnos que se hayan dado de alta en ÍCARO. (Página WEB de la Facultad de Turismo y Finanzas).
01/10/2026	Sesión informativa sobre Prácticas en Empresas (Obligatoria)
23/10/2026	Publicación de las plazas ofertadas
23/10/2026 04/11/2026	Solicitud de plazas <i>on line</i> para la adjudicación a través de la aplicación ÍCARO.
06/11/2026	Publicación adjudicación (página WEB de la Facultad de Turismo y Finanzas).
06/11/2026 10/11/2026	Plazo de presentación de reclamaciones a la adjudicación.
13/11/2026	Publicación definitiva de la adjudicación.
27/11/2026	Publicación de adjudicación definitiva del conjunto de prácticas ofertadas, así como del tutor/a académico/a asignado/a. (Página WEB de la Facultad de Turismo y Finanzas).

Observación: Este calendario podrá sufrir modificaciones por causas de fuerza mayor.

1ºTURNO: DEL 20/01/27 al 31/03/27
2ºTURNO: DEL 01/04/27 al 09/06/27

240 HORAS TOTALES DE PRÁCTICAS CURRICULARES. 5 HORAS /DÍA. 5 DÍAS/SEMANA. COMO MÁXIMO 100 HORAS AL MES. Para el establecimiento de los turnos de prácticas se considera el calendario laboral vigente, quedando excluidos los días oficialmente declarados festivos.

11.- Información útil e importante.

1. Una vez que el alumno tenga asignada una plaza de prácticas curriculares en una empresa o institución, cualquier abandono por la razón que sea, dará lugar a la calificación de No Presentado en las actas de la única convocatoria del curso académico en cuestión. (Aprobado en Junta de Facultad el 28 de septiembre de 2022)
2. La Facultad enviará a la empresa el Acta de Selección de la práctica firmada por el Sr. Vicedecano de Calidad y Prácticas (DOCUMENTACIÓN DE LA PRÁCTICA).
 - a. La empresa facilitará al estudiante dos copias firmadas de este documento oficial le entregará al alumno copias firmadas de este documento oficial de prácticas. Una de ellas deberá ser entregada a la persona responsable de la tutela académica y la otra quedará en poder del propio estudiante.
 - b. NO ES VÁLIDA EL ACTA DE SELECCIÓN QUE EL ALUMNO SE PUEDE DESCARGAR DE LA APLICACIÓN ÍCARO, PUES NO ESTÁ FIRMADA POR EL SR. VICEDECANO DE CALIDAD Y PRÁCTICAS.
3. La jornada de prácticas está estimada en 5 horas diarias. No se podrá realizar más de 100 horas mensuales de prácticas. Se puede modificar el turno u horario elegido siempre que estudiante y empresa estén de acuerdo y se comunique a la persona responsable de la tutela académica y al responsable de prácticas en la Facultad.
4. Los periodos ordinarios de realización del Prácticas serán: del 20/01/27 al 31/03/27 (primer turno) y del 01/04/27 al 09/06/27 (segundo turno)
5. No habrá cambios de grupo en otras asignaturas por realizar prácticas. Mirar bien los turnos (mañana o tarde) y los plazos de realización de los mismos.
6. Durante la Semana Santa y la Feria las prácticas se registrarán por el calendario laboral y no por al académico.
7. Si las prácticas se desarrollaran en sábados, domingos o festivos, la empresa deberá compensar al estudiante los días realizados de prácticas en la semana siguiente.
8. Cualquier modificación de lo establecido en el apartado anterior se comunicará a la personal responsable de la tutela académica, a la Secretaría de la Facultad y al Vicedecanato de Prácticas.
9. El Vicedecanato de Prácticas no se hace responsable de las gestiones que de manera individualizada realicen estudiante y empresa.
10. Existen algunas empresas (hoteles, organismos,...), que exigen a todo su personal una determinada indumentaria o uniforme. El estudiante durante la realización de la práctica ha de cumplir esta norma y vestir como fije la empresa.
11. No es posible el cambio de plaza por incumplimiento de la expectativa que inicialmente el estudiante tuviere en la plaza solicitada.
12. Si durante las prácticas coincide el desarrollo del VIAJE FIN DE CURSO deberán recuperarse las horas de prácticas perdidas según se acuerde con la empresa y siempre dentro del periodo de prácticas.
13. Las horas de prácticas no realizadas por enfermedad común serán recuperables, dentro del periodo de prácticas (criterio del Centro según Normativa de Prácticas de la Universidad de Sevilla).
14. La renuncia de un estudiante a la realización de la práctica asignada por el Centro (asignación de fecha 27/11/2026 y posteriores), será calificada en acta como No Presentado. La renuncia deberá ser comunicada obligatoriamente al tutor/a de la empresa, tutor/a académico/a, Sr. Vicedecano de Calidad y Prácticas de la FTF (practicumftf@us.es) y a los responsables de gestión de prácticas de la Secretaría de la FTF, (gestor5ftf@us.es , ipalencia@us.es). Se ha de hacer mediante impreso disponible en la Web de la Facultad de Turismo y Finanzas <https://ftf.us.es/titulaciones/grado-turismo/practicas-turismo>
15. El estudiante, UNA VEZ COMENZADA LAS PRÁCTICAS, ha de entregar OBLIGATORIAMENTE una copia del “INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL DEL TRABAJADOR”.

El informe se podrá descargar desde el portal de la Seguridad Social con certificado digital.

Dicho informe ha de ser entregado a:

- **Empresa.**
- **Tutor académico.**
- **Secretaría de la Facultad** (ipalencia@us.es, gestor5ftf@us.es)

Esta obligación viene establecida en el punto 2.2 de la Instrucción 1/2024 de Gerencia y Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento de la U.S. de fecha 29/07/2024, y es documento imprescindible para ser CALIFICADO, junto con el Acta de Selección.

12. Tramitación de las propuestas de prácticas curriculares nominativas presentadas por los propios alumnos.

En relación con la organización de la asignatura optativa PRÁCTICAS EN EMPRESAS de cuarto curso de la Titulación GRADUADO EN TURISMO, ante la demanda de **concertación** previa entre alumno y empresa, de forma excepcional se ha resuelto para el curso académico 2026-27 establecer un procedimiento extraordinario consistente en:

Los alumnos/as que vayan a realizar las prácticas en empresas de carácter curricular (asignatura optativa de 4º) pueden **comunicar** a la Facultad la empresa o institución en la que desean realizar las prácticas. **EL PLAZO ESTARÁ COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE SEPTIEMBRE Y EL 14 DE OCTUBRE de 2026. NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES FUERA DE PLAZO.**

- ✓ En todo caso, debe de tratarse de empresas que **no estén previamente acordadas con la Facultad en el procedimiento ordinario.**
- ✓ La plaza quedará **reservada** para el alumno/a que haya presentado la empresa (en el turno que haya optado).
- ✓ El contenido de las prácticas, descrito en la documentación que debe presentar la empresa, debe ajustarse a **competencias propias del Grado en Turismo.**
- ✓ Los alumnos/as que deseen utilizar esta vía deben ponerse en contacto con Ignacio Sánchez Palencia (ipalencia@us.es) (954554323), entre el 4 de septiembre y el 14 de octubre de 2026. El estudiante debe aportar una dirección de correo electrónico de la persona de contacto de la empresa, para poder enviarle los formularios.
- ✓ El trámite con la empresa consiste en:
 - 📄 Formalización de un convenio de prácticas entre la Universidad de Sevilla y la empresa (se le enviarán los formularios) (este trámite no es preciso si existe convenio con la Universidad de Sevilla actualizado a través de otro centro).
 - 📄 Alta en el sistema ÍCARO por parte de la empresa.
 - 📄 Cumplimentación y entrega en esta Secretaría de la solicitud de adjudicación directa. (Se le enviará el formulario).

13. Convalidación las prácticas curriculares por realización de prácticas extracurriculares o por experiencia profesional acreditada.

Consideraciones generales a tener en cuenta en el Reconocimiento (convalidación):

1. La calificación del reconocimiento/convalidación de las prácticas en empresa será de APTO, sin nota numérica.
2. Si como consecuencia del reconocimiento / convalidación de las prácticas el estudiante no llegara al mínimo de créditos exigido por la normativa de matrícula de la U. de Sevilla, estará obligado a regularizar su matrícula y completar el mínimo de créditos en cualquier momento del curso 2026-27. Están exentos aquellos/-as estudiantes con Necesidades Académicas Especiales que estén así considerados desde el comienzo del curso o bien aquellos/-as estudiantes que se encuentre matriculado de los últimos créditos para finalizar la titulación.
3. Los/-as estudiantes deberán solicitar el reconocimiento/convalidación de las prácticas curriculares a través del Registro Electrónico (<https://reg.redsara.es/>) Para cualquier duda pueden contactar con Carmen Adames García (gestor5ftf@us.es / 954551608)

La asignatura Prácticas en empresa se puede reconocer (convalidar) por:

13.1 Realización de prácticas extracurriculares.

Con carácter general, el estudiantado que realice prácticas extracurriculares y tenga previsto solicitar su reconocimiento por la asignatura de Prácticas podrá no matricularla, salvo en los supuestos en que la normativa de matrícula o las instrucciones de la Universidad exijan dicha matrícula.

En todo caso, la admisión y resolución de las solicitudes de reconocimiento quedarán sujetas al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa universitaria aplicable, sin que el contenido de esta guía pueda interpretarse como una excepción o dispensa de los mismos.

La información contenida en esta guía tiene carácter meramente orientativo y se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa de la Universidad de Sevilla aplicable a la matrícula y al reconocimiento de créditos.

La normativa de la Universidad de Sevilla exige que dichas prácticas hayan sido gestionadas bien por la Universidad de Sevilla o por otra Universidad al amparo del mismo título para el que se solicita reconocimiento. La duración de estas han de ser de un mínimo de 240 horas

Documentación a aportar: Según el Art. 19.2 f) de la Normativa Reguladora del Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la U. de Sevilla, la documentación a aportar será la siguiente:

- La memoria final de evaluación y cuestionario de calidad de las prácticas (realizada en la plataforma Ícaro)
- El certificado final de prácticas que habrá tenido que solicitar al Secretariado de Prácticas en Empresa de la Universidad de Sevilla (infopracticas@us.es / 954559790)

13.2 Experiencia laboral acreditada.

Para solicitar el reconocimiento/convalidación de la asignatura Prácticas por experiencia profesional es necesario acreditar un mínimo de 24 meses de trabajo, con alta en la Seguridad Social, desarrollando tareas afines a la titulación.

Documentación a aportar: Según el Art. 19.2 a), b), c), d), e) de la Normativa Reguladora del Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la U. de Sevilla, la documentación a aportar será la siguiente:

1. Vida Laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social
2. Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
3. En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado (Resolución sobre Reconocimiento de Alta de trabajador por cuenta propia e Informe de actividades de trabajo autónomo)
4. Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
5. Certificados de empresas acreditativos de las tareas anteriores (las descritas en la Memoria) y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.

AVISO: La presente Guía puede sufrir modificaciones y adaptaciones a lo largo del Curso Académico, dirigidos a la mejora de organización y gestión de las prácticas en empresas.